



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En **Dalcahue**, a 14 de julio 2015, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y **Empresa Comercial Martin Chicuy Vargas E.I.R.L.**, RUT. N° 76.342.607-6, representada por el Sr. Martín Chicuy Vargas, RUT 1

Contratista de Obras Menores, con domicilio en Dalcahue, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere contratar los servicios de la **Empresa Comercial Martin Chicuy Vargas E.I.R.L.**, para la ejecución del Plan de Iniciativas Convenio 2014, Fondo de Apoyo a la Educación Pública:

Iniciativa: Mejoramiento y/o renovación de la infraestructura de la Corporación Municipal.

Actividad: Realizar adecuaciones y arreglos necesarios en la infraestructura del edificio donde funcione la Corporación.

Considerando:

- Construcción sala comedor.
- Construcción oficina.
- Instalación ventana y repisas.
- Desarme y construcción de tabiques
- Escalera mansarda.

SEGUNDO: La estimación del tiempo de ejecución de los trabajos es de 30 días corridos, a contar de la fecha del presente contrato.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$8.000.000.-(ocho millones pesos) incluido impuestos, monto que será cancelado en dos cuotas según estado de avance.

Primera cuota: \$5.000.000 (cinco millones de pesos)

Segunda parte. Al término de los trabajos, previa recepción de la obra y certificación por parte del ITO de la Corporación y o Secretario General.

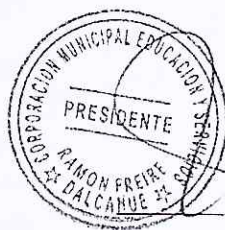
CUARTO: Se establece entre las partes que el no cumplimiento de lo acordado en el presente contrato, será causal de liquidación de éste.

QUINTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

SEXTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEPTIMO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Martín Chicuy Vargas y dos en poder de la Corporación Municipal.

EMPRESA COMERCIAL
MARTÍN CHICUY VARGAS E.I.R.L.
76.342.607-6



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE- PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/JCSC/MGA/mga.